

Acta de Compromisos Rendición de Cuentas Periodo 2021

**Universidad de Investigación de
Tecnología Experimental Yachay**

Abril 2022

1. Base Legal

“El Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

“El Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

“El Art. 27.- Rendición social de cuentas. - (Reformado por el num. 6.14 del Disposición Reformativa Sexta del Código s/n, R.O. 899-S, 09-XII-2016; y, por el Art. 22 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.”

“El Art. 50.- Obligación de rendición de cuentas del Rector o Rectora. - (Sustituido por el Art. 40 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - El Rector o Rectora deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones de los organismos del Sistema, las resoluciones del órgano colegiado superior, y el estatuto de la institución.

Adicionalmente, el Rector o Rectora deberá presentar el informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, en el que incluya el respectivo informe del cumplimiento de su plan de trabajo a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y al ente rector de la política pública de educación superior, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva.”

2. Antecedentes

Mediante resolución RPC-SO-41 Nro. 740-2019, del 27 de enero del 2020, el Consejo de Educación Superior emite el “Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior”.

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene el objeto de establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, tiempos y contenidos que deben

seguir los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión pública y a la normativa legal vigente.

Dichas fases constan de la siguiente manera:

0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.
 1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas
 2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
 3. Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

El 03 de febrero del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizó la capacitación sobre “*Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2021*”, evento virtual al que acudió personal de la Dirección de Planificación e Inversión de la Universidad.

Mediante memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0130-M, del 03 de febrero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión solicitó al Rector de la Universidad, la designación del equipo de rendición de cuentas para dar inicio a la fase 0, que consisten en la organización interna del proceso.

Mediante memorando Nro. UITEY-REC-2022-0039-M, del 03 de febrero del 2022, el Rector de la Universidad designó el equipo de rendición de cuentas, conforme a lo que se muestra a continuación:

- Director/a de Planificación e Inversión;
- Director/a Administrativo o su delegado;
- Director/a Financiero o su delegado;
- Director/a de Comunicación o su delegado;
- Director/a de Talento Humano o su delegado.

El 07 de febrero del 2021, se mantuvo la primera reunión de trabajo del equipo de rendición de cuentas, en la cual se definió la propuesta de ejecución del proceso de rendición de cuentas de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, para el período fiscal 2021. Se contó con la asistencia de los siguientes servidores:

- Rafael Naranjo, Director Administrativo;
- Leonardo Cabezas, Director Financiero;
- Carlos Salazar, Director de Comunicación;
- Carlos Guandinango, Asistente de Comunicación;
- Gustavo Morales, Director de Talento Humano;
- Tatiana Aguirre, Analista de Reclutamiento y Selección;
- Daniela Reinoso, Directora de Planificación de Inversión (Encargada);
- Juan Gutiérrez, Analista de Planificación.

Mediante memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0156-M, del 07 de febrero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión remitió al Señor Rector de la Universidad la "Propuesta de Rendición de Cuentas 2021, que fue elaborada sobre la base del proceso

metodológico y el marco normativo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Consejo de Educación Superior, para su consideración y aprobación”.

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0156-M, el 08 de febrero del 2022, el Rector aprobó la propuesta de rendición de cuentas para el período 2021 y solicitó continuar con las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Mediante memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0181-M, del 26 de febrero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión remitió el “Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de la Universidad del período fiscal 2021”, para la revisión del equipo designado por el Señor Rector.

El 02 de marzo del 2022, se mantuvo la reunión de trabajo con el equipo de rendición de cuentas, se recabó las diferentes observaciones, y sugerencias al “Informe Preliminar de Rendición de Cuentas periodo 2021”, por parte de los diferentes miembros del equipo. En dicha reunión se aprobó el informe en mención.

Mediante memorando Nro. UITEY-DCM-2022-0013-M, del 03 de marzo de 2022, la Dirección de Comunicación remitió el Diseño del Informe de Rendición de Cuentas del año 2021 a los miembros del equipo de rendición de cuentas.

Mediante memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0186-M, del 04 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión remitió al Señor Rector de la Universidad la "revisión de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de la Universidad y Formulario de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021, previo la difusión a los estamentos de la Universidad”.

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0186-M, el 07 de marzo de 2022, el Señor Rector solicita “Estimado Director, favor proceder con la difusión de acuerdo al cronograma establecido”.

Mediante correo institucional (comunicacion@yachaytech.edu.ec), del 07 de marzo de 2022, la Dirección de Comunicación difundió el “Informe y Matriz Preliminar de Rendición de Cuentas a los Estamentos de la Universidad”.

Mediante memorando Nro. UITEY-DCM-2022-0017-M, del 09 de marzo de 2022, la Dirección de Comunicación remite el “Informe de Recepción, Consolidación y Aportes de los Estamentos para el Informe Preliminar de Rendición De Cuentas 2021”.

Mediante Memorando Nro. UITEY-DPP-2022-0206-M, del 11 de marzo de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión, solicita la "revisión y aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de la Universidad y Formulario de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021" al Señor Rector, previo la difusión a la ciudadanía en general.

Mediante Resolución Nro. RCIFI-SE-03 No. 016-2022, de 17 de marzo de 2022, la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional resolvió en su Artículo Único, lo siguiente: " (...) Dar por conocido y aprobado el Proyecto del “Informe Preliminar de

Rendición de Cuentas de la Universidad del período fiscal 2021” y “Formulario de Informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2021”, remitido mediante memorando UITEY-DPP-2022-0206-M, de 11 de marzo de 2022, por el Director de Planificación e Inversión (...).”

Con fecha 21 de marzo del 2022, la Dirección de Comunicación realiza la convocatoria para la deliberación pública de rendición de cuentas periodo 2021, para dicha invitación se utilizó:

- Uso de redes sociales que mantiene disponible la Universidad.
- Uso de página web de la Universidad.
- Adicionalmente, para la convocatoria, se remitió invitaciones a entidades públicas, a través del sistema de gestión documental.

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Señor Rector de la Universidad ejecutó el evento de la deliberación pública de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Dicho evento fue realizado en la Biblioteca Patrimonial de la Universidad, de manera presencial y transmisión en vivo a través de las redes sociales de la Universidad.

Mediante corre institucional (comunicacion@yachaytech.edu.ec), del 28 de marzo al 11 de abril del 2022, la Dirección de Comunicación difundió el video de deliberación pública, formulario e informe preliminar de rendición de cuentas en página web y demás medios utilizados por la Universidad.

Mediante memorando Nro. UITEY-DCM-2022-0024-M, del 11 de abril de 2022, la Dirección de Comunicación remitió el Informe de Consolidación de Aportes Ciudadanos a Rendición de Cuentas 2021.

3. Aportes Ciudadanos

Conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la fase 2, posterior a la actividad “*Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la Ciudadanía, periodo 2021*”, se debe ejecutar la actividad denominada “*Definición de acta de compromisos con la sociedad conforme a aportes ciudadanos recibidos*” de la Universidad; en tal sentido, me permito poner en conocimiento los aportes ciudadanos como se muestra a continuación:

Matriz de Compromisos			
Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Compromisos asumidos por la institución	Plazos
Aporte Nro.1			
<i>“Estimados, como ciudadana Urcuquireña y servidora de nuestra institución, al ser un evento de rendición de cuentas mismo que va dirigido a dar conocer la gestión realizada por nuestra institución a la ciudadanía en general, sugiero y considero importante haber tenido la participación in situ de la comunidad</i>	N/A	El Equipo de Rendición de Cuentas, considera necesario que la participación activa de las diferentes organizaciones, colectivos, instituciones privadas y/o públicas son parte fundamental del proceso de	31/12/2022

Matriz de Compromisos			
Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Compromisos asumidos por la institución	Plazos
<p><i>Urcuquireña, es decir, al menos las autoridades y dirigentes de las diferentes instituciones públicas y privadas, con la finalidad de empoderar a nuestra ciudadanía de la importancia y aporte de nuestra UNIVERSIDAD en nuestro cantón, me refiero a autoridades de los GADs Municipal y Parroquiales, Presidentes de las diferentes comunidades, Líderes de las Asociaciones y diferentes entes externos con quienes no solo se maneja contacto directo por los servicios que nos prestan, sino de aquellas que pudieran contribuir e incluso ser beneficiados por los diferentes proyectos de investigación y vinculación que se desarrollan desde nuestra institución, Unidades Educativas, y demás. Es importante, resaltar el nombre de nuestra Universidad con el involucramiento e integración de todos los beneficiarios internos y externos.”</i></p>		<p>rendición de cuentas. En tal sentido, la Universidad se compromete a generar mayor interacción en el espacio de deliberación pública de rendición de cuentas, mejorando así el debate y la participación activa de la ciudadanía.</p>	
Aporte Nro.2			
<p><i>“Revisar el tema de reglamentos expedidos por la CIFI durante el año 2021.”</i></p>	N/A	<p>El Equipo de Rendición de Cuentas considera que, el aporte ciudadano en mención es muy general, no cuestiona y/o especifica algún tema en especial que genere un compromiso de parte de la Universidad.</p> <p>Sin embargo, se compromete a dar cumplimiento a los reglamentos, normativa legal vigente, para el correcto funcionamiento institucional.</p>	N/A
Aporte Nro.3			
<p><i>“¿Porqué no nos entregan nuestros nombramientos definitivos a l@s profesor@s que hemos ganado 1 de los primeros concursos de méritos y oposiciones para el ingreso de personal académico, tal como lo requieren 4 sentencias constitucionales de acción de protección (2 en primera instancia y 2 en segunda y última instancia, ver Nos. proceso: 10572-2020-00400 y 10281-2021-01179)? “</i></p>	N/A	<p>El equipo de rendición de cuentas, solicitó a la Coordinación Jurídica, información referente a los “<i>nombramientos definitivos de los profesores que participaron en el primer concurso de méritos y oposición</i>”. Es así que, la respuesta de la Coordinación Jurídica, fue la siguiente. “(…) <i>El Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura modificó dicha sentencia disponiendo el otorgamiento de los nombramientos provisionales a los docentes que se les emitió los contratos ocasionales; disposición que fue acatada por la Universidad de investigación de Tecnología Experimental Yachay, mediante Resolución UITEY-REC-2021-0015-R, de 28 de abril de 2021, emitida por el Rector de la UITEY (...)</i>”</p>	N/A

Matriz de Compromisos			
Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Compromisos asumidos por la institución	Plazos
		<p>En tal sentido, el equipo de rendición de cuentas, considera que, al ser temas netamente legales no se puede establecer un compromiso futuro específico para el año 2022. Sin embargo, se debe aclarar que se cumplió con lo "dispuesto a la sentencia dictada en la Acción de Protección en el juicio No. 10572-2020-00400, emitida por Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura y notificada el 15 de marzo de 2021, documentos que forma parte inherente a la presente resolución. La sentencia de segunda".</p>	
Aporte Nro.4			
No especifica el tema.	N/A	N/A	N/A
Aporte Nro.5			
No especifica el tema.	N/A	N/A	N/A

Elaborado por Equipo de Rendición de Cuentas

Director de Comunicación	Director Administrativo	Director Financiero
Director de Talento Humano	Director de Planificación e Inversión	

Revisado y Aprobado por:

Rector de la Universidad